



Córdoba, 06 JUN 2017

Visto:

la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el señor profesor **DANIEL GUSTAVO TEOBALDI** (Legajo N° 26.527), para faltar al desempeño de sus funciones como profesor al dictado de cuatro (4) hs. cátedra de Lengua y Literatura V (Código 229) de Nivel Secundario, motivada por incompatibilidad horaria, y

Considerando:

La necesidad imperiosa de cubrir esta vacante para asegurar el normal inicio y desarrollo del ciclo lectivo.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza 5/95 del H.C.S., de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 2, inc. 3) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio,

Por ello:

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:


Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de suplentes a los docentes y en el dictado de las horas cátedra que más adelante se detalla, desde el 01/06/2017 y hasta el 31/07/2017, o mientras el titular permanezca en uso de licencia.

- **BRICCA, Marcela Edith** (Legajo N° 49.448) en el dictado de cuatro (4) hs. cátedra de Lengua y Literatura V (código 229).

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes de la docente designada.

Art.3º.- Los docentes antes mencionados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolícese, comuníquese publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.


Ing. MARCELO MARTÍN GÓMEZ
SECRETARIO DE ASUNTOS ACADÉMICOS
UNC - Colegio Nacional de Monserrat




Ing. ALDO SERGIO GUERRA
DIRECTOR
UNC - Colegio Nacional de Monserrat

208-17.-